

NEURODERECHO  
EN AMÉRICA  
LATINA.  
EL PAPEL DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE CIENCIAS PENALES

● Eric García-López\*

\*Director del Doctorado en Neuroderecho y Psicopatología Forense en el INACIPE y profesor investigador del INACIPE

## PALABRAS CLAVE

- **Neurociencia**
- **Derecho**
- **Psicopatología Forense**
- **Ciencias penales**
- **Investigación jurídica**

## KEYWORDS

*Neuroscience*

*Law*

*Forensic psychopathology*

*Criminal sciences*

*Legal research*

**Resumen.** Los estudios académicos en torno a la relación entre derecho, neurociencia y psicopatología forense se han incrementado en Latinoamérica, sobre todo por la participación de centros de investigación como el Instituto Nacional de Ciencias Penales, de México. En este texto, el autor indica las contribuciones de dicha institución en cuanto a la divulgación de esas materias, y hace algunas propuestas sobre lo que falta por hacer para formar especialistas en ellas.

**Abstract.** Academic studies on the relationship between law, neuroscience and forensic psychopathology have increased in Latin America, especially due to the participation of research centers such as the National Institute of Criminal Sciences, in Mexico. In this text, the author points out the contributions of this institution in terms of the dissemination of these subjects and makes some proposals on what remains to be done to train specialists in them.

Fecha de recepción: 21 de julio de 2020

Fecha de aceptación: 28 de julio de 2020

## SUMARIO:

**I. Introducción. II. El papel del Instituto Nacional de Ciencias Penales. III. Estado del arte en América Latina. IV. Consideraciones finales. V. Fuentes de consulta.**

## I. INTRODUCCIÓN

Hay conceptos capaces de transformar la realidad, y uno de ellos está en el nexo entre derecho, neurociencia y psicopatología forense. Esta afirmación puede parecer pretenciosa, petulante, hiperbólica, pero no falsa, ya que el panorama actual de los vínculos entre derecho y neurociencia —y sus repercusiones forenses— no solo trastoca los fundamentos del derecho penal, sino que le trasciende a tal grado, que puede reestructurar nuestra dimensión más profunda de lo que llamamos justicia.

En este artículo no mencionaré nuevamente los antecedentes históricos del concepto *neurolaw* ni los de la psicopatología forense, pues, en primer lugar, para ello hay ya una amplia bibliografía acreditada y bien conocida en el ámbito internacional y, en segundo, ello no es el objetivo de este texto, sino poner de relieve el papel que un centro público de investigación está teniendo como punto de referencia iberoamericana, tanto en el desarrollo conceptual como, especialmente, en las primeras propuestas de formación especializada, a través tanto de cursos y seminarios como de maestría y doctorado.

Sin embargo, para las lectoras y lectores que se acerquen por primera vez a este vocablo, puede sugerirse la consulta de la Fundación MacArthur al respecto: *Research Network on Law and Neuroscience*, en cuyos anaqueles electrónicos podemos disfrutar de casi 2,000 documentos científicos.<sup>1</sup>

En cuanto al contexto iberoamericano, la producción bibliográfica sobre este concepto específico es más bien escasa, pero ello obedece a razones como la poca inversión que la región destina a la investigación científica,<sup>2</sup> la limitada estabilidad laboral de los investigadores, la frágil disposición a realizar colaboraciones multi y transdisciplinarias o la casi ausencia de

<sup>1</sup><https://www.lawneuro.org/bibliography.php>

<sup>2</sup> García-López, E., Mercurio, E., Nijdam-Jones, A., Morales, L.A. & Rosenfeld, B. (2019). Neurolaw in Latin America: Current Status and Challenges. *The International Journal of Forensic Mental Health*. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14999013.2018.1552634?journalCode=ufmh20>

programas acreditados de posgrado en estas disciplinas.<sup>3</sup> Aun así, resulta evidente que el citado concepto también goza de un notable y cada vez más creciente interés en nuestro idioma, y no solo en un contexto anglosajón.

Quizá, para dimensionar la trascendencia de estos vocablos, baste mencionar que instituciones del mayor prestigio mundial (Harvard, Stanford, Oxford, Yale, Columbia, por citar algunos) cuentan ya con equipos específicos de investigación e investigadores dedicados totalmente a estos avances.

En este contexto global, el papel del Instituto Nacional de Ciencias Penales es verdaderamente relevante en Iberoamérica. Veremos por qué en las próximas páginas.

## II. EL PAPEL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

Al amparo de este centro público de investigación, dentro de la línea de investigación “Neuroderecho y Psicopatología Forense en el Sistema de Justicia Penal”, y gracias al inestimable apoyo de Gerardo Laveaga, se han logrado los siguientes avances sustanciales:

1. En 2017 se generó una línea de investigación doctoral en neuroderecho y psicopatología forense dentro del Doctorado en Ciencias Penales y Política Criminal.
2. En 2018 se diseñó e implementó un curso en neuroderecho, que se llevó a cabo a través del aula virtual del Instituto.
3. En 2019 se diseñó e implementó el Diplomado en Psicopatología Forense.
4. En 2019 se elaboró el plan de estudios para la Especialidad en Psicología Forense.
5. En 2019 se creó la Maestría en Psicopatología Forense y Sistema de Justicia, que dio inicio con una cátedra inaugural el 8 de noviembre, y cuya primera y segunda asignatura fueron “Neurociencia de la conducta” y “Neuroderecho”, respectivamente. Vale la pena destacar que esta fue la primera vez que se impartió, en un programa oficial de posgrado en Iberoamérica, una asignatura específica sobre los vínculos entre derecho y neurociencia.

<sup>3</sup>Morales, L.A., García-López, E. & Mercurio, E. (2020). “Training in Legal and Forensic Psychology in Hispanoamerica”. En Grant J. Rich *et al.* (eds). *Teaching Psychology around the World*, Vol 5. London: Cambridge Scholars Publishing.

6. Durante 2019 se elaboró el plan de estudios para el Doctorado en Neuroderecho y Psicopatología Forense, que emitió su primera convocatoria de selección en febrero de 2020. Cabe subrayar que este programa de doctorado es pionero en Iberoamérica y reunió a dos grandes instituciones de prestigio internacional: el propio Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía.
7. Asimismo, entre 2017 y 2020 se publicaron libros, capítulos de libros y artículos científicos, con editoriales ubicadas en el Q1 de Scopus, relacionados directamente con la línea de investigación aquí referida.
8. Se dio continuidad al Seminario Permanente en Neuroderecho y Psicopatología Forense, alcanzando ya 20 sesiones ininterrumpidas (entre 2017 y 2020) en esta segunda época.<sup>4</sup>
9. Fruto del Seminario mencionado, se entregó a la institución un libro conmemorativo de dichas sesiones (*Neuroderecho y Psicopatología Forense. Actas del Seminario*), en el cual se analizan temas de tanta relevancia como la neurocriminología, la violencia contra la mujer y la familia, y el sistema penitenciario, entre otros.
10. Con destacados colegas (José Manuel Muñoz Ortega, de la Universidad Europea de Valencia y Elena Rusconi, de la Universidad de Trento), durante 2019 se coordinó un “Research Topic (Neurolaw: The Call for Adjusting Theory Based on Scientific Results)”, en la prestigiosa editorial de revistas científicas *Frontiers*,<sup>5</sup> donde el Instituto Nacional de Ciencias Penales aparece por primera vez como institución de adscripción en el mencionado número especial.

En síntesis, podemos apreciar al menos tres razones sustantivas por las que este centro público de investigación puede ser considerado pionero en el desarrollo de los nexos entre derecho y neurociencia:

<sup>4</sup> La primera época del Seminario se inauguró el 1 de junio de 2016 en la Facultad de Medicina de la UNAM. En la primera mesa redonda, llevada a cabo en el auditorio Raoul Fournier, estuvieron presentes, entre otros académicos destacados, los profesores eméritos y miembros de El Colegio Nacional, Diego Valadés y María Elena Medina-Mora Icaza. Asimismo, quien suscribe, como director de este seminario permanente y los profesores Enrique Cáceres Nieto (del Instituto de Investigaciones Jurídicas), Geoffrey Reed (de la Organización Mundial de la Salud) y Nicolás Martínez (del Instituto Nacional de Psiquiatría). Además, entre otras autoridades, estuvieron presentes en la inauguración Germán Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina; Mariana Ortiz Castañares, coordinadora de Intervención Especializada del Poder Judicial de Ciudad de México; y Zoraida García, coordinadora de Ciencia Forense.

<sup>5</sup> <https://www.frontiersin.org/research-topics/8555/neurolaw-the-call-for-adjusting-theory-based-on-scientific-results> *Frontiers* se ubica en el 5o. lugar, a nivel mundial, de las editoriales más citadas por los científicos, solo detrás de American Chemical Society, Royal Society of Chemistry o American Physical Society. Recordemos que entre las 10 primeras se encuentran, por ejemplo, Elsevier, PLOS, Wiley, IEEE, Springer y Nature. Fuente: [https://reports.frontiersin.org/progress/2019/?utm\\_source=fweb&utm\\_medium=frep&utm\\_campaign=ba-pr19](https://reports.frontiersin.org/progress/2019/?utm_source=fweb&utm_medium=frep&utm_campaign=ba-pr19)

1. Investigación académica
2. Formación específica de posgrado
3. Divulgación científica

Desde luego, ello no significa que otras importantes instituciones de Iberoamérica (como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en México; la Facultad de Derecho de la Universidad Castilla-La Mancha, en España; la Facultad de Abogacía de la Universidad Nacional de La Matanza, en Argentina; la Facultad de Derecho de la Universidad del Externado, en Colombia, entre otras) no estén realizando aportes significativos a la consolidación de estas disciplinas.

Por el contrario, ya que —por ejemplo— si nos concentramos solo en los aspectos de la psicopatología forense, identificamos con rapidez las valiosas contribuciones de las facultades de Medicina y Psicología de universidades de tanta tradición y renombre, como la Complutense de Madrid y la de Buenos Aires, así como la Universitat de Barcelona y el primer claustro universitario de Colombia. Sin embargo, lo que distinga al Instituto Nacional de Ciencias Penales es haber creado un doctorado específico, en conjunto con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. Además, es el único que ha incluido, dentro de sus 10 líneas de investigación,<sup>6</sup> una dedicada específicamente a los llamados *NeuroRights*. El hecho de haber creado el primer doctorado específico y haber incluido una asignatura de posgrado, dedicada por entero al neuroderecho, es muestra de la visión de este centro público. Lo natural es que, dentro de los próximos años, todos sus cursos de posgrado incluyan una asignatura sobre neurociencia, como habrá de ocurrir en las facultades de derecho en el futuro cercano.

<sup>6</sup> Las 10 líneas de investigación son:

1. Neuroderechos-Humanos (NeuroRights).
2. Neurociencia y estándares de prueba judicial.
3. Desarrollo cerebral y sistema de justicia para adolescentes.
4. Psicopatología forense.
5. Neurobiología de las emociones y justicia restaurativa.
6. Ejecución penal y sistema penitenciario.
7. Neurociencia y procesos de victimización.
8. Neuropsicología forense.
9. Neurocriminología.
10. Derecho penal y neurociencia.

### III. ESTADO DEL ARTE EN AMÉRICA LATINA

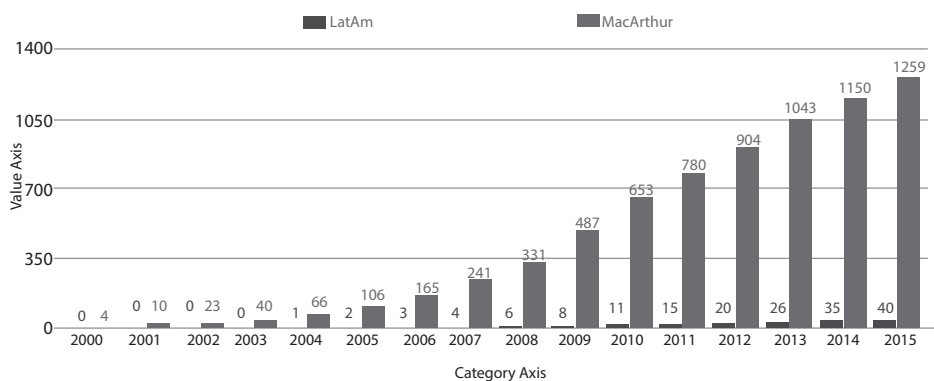
Antes de brindar el panorama actual del neuroderecho en América Latina, es necesario comenzar con una delimitación conceptual. Vale la pena recordar que, así como psicología jurídica y psicología forense no son sinónimos (García-López, Trijueque y Robles, 2010; Maffioletti y Contreiras-Taibo, 2019), neuroderecho y neuropsicología forense tampoco lo son.

Entendemos al neuroderecho como el análisis del derecho y la justicia con la perspectiva de la neurociencia, que implica la comprensión del comportamiento humano a través del estudio del encéfalo y su interacción con el ambiente. En cambio, la neuropsicología forense (al igual que la psiquiatría, psicología o psicopatología forense) es la expresión de estos conocimientos especializados, ante las fiscalías y tribunales de justicia.

Desde hace muchas décadas quedó establecido que el vocablo “forense” alude al foro. La Real Academia Española (RAE, 2019) señala al respecto: “del latín *forum*. 1. m. Sitio en que los tribunales oyen y determinan las causas., 2. m. Curia, y cuanto concierne al ejercicio de la abogacía y a la práctica de los tribunales [...]”. Por tanto, el neuroderecho es el mar y la neuropsicología forense, uno de sus caudales.

Debido a esto es que, cuando analizamos (en 2019) el estado actual del neuroderecho en América Latina, no incluimos los estudios relacionados con la neuropsicología forense. Es, sin duda, un estudio pendiente, que habremos de realizar más adelante. Aquella publicación de 2019 mostró que hay tres países que destacan en la producción de publicaciones científicas (México, Argentina y Colombia); que hay un interés creciente sobre el neuroderecho —como se verá en el gráfico 1— en la región; y que la mayoría de las publicaciones provienen del ámbito jurídico, y cuyos temas de atención principal son la responsabilidad penal y el libre albedrío, lo cual permite apreciar que aquí todavía no hemos explorado las múltiples posibilidades que contiene el nexo entre derecho y neurociencia.

Suele citarse la gráfica de la fundación MacArthur para describir cómo han ido incrementándose las publicaciones sobre neuroderecho en las revistas anglosajonas. Tomando como base nuestro texto de 2019 (García-López, Mercurio, Nijdam-Jones, Morales y Rosenfeld), elaboramos una comparación en la que es evidente la distancia entre la producción científica en aquellos países y los de nuestra región latinoamericana.

**Gráfico 1. Comparativa entre las publicaciones en revistas anglosajonas y las del contexto iberoamericano.**

Fuente: García-López, Mercurio, Nijdam-Jones, Morales y Rosenfeld (2019)

Es evidente que nuestra región está bastante rezagada en cuanto a producción científica se refiere. Así, cobra aún mayor relevancia el papel de las instituciones latinoamericanas que están tratando de construir puentes de comunicación entre el derecho, la neurociencia y su repercusión más notoria para el sistema de justicia, a través de la psicopatología forense. Asimismo, se espera que la formación especializada que está brindando este centro público de investigación permita analizar temáticas más actuales y acordes a las necesidades de la región, ya que nuestras preocupaciones no son las mismas —dados los contextos— que aquellas expresadas en los países del primer mundo.

#### IV. CONSIDERACIONES FINALES

El Instituto Nacional de Ciencias Penales es una referencia latinoamericana y se constituye ahora como un pionero en el desarrollo y posterior consolidación del neuroderecho, que es una idea tan urgente como imprescindible, ya que sus alcances no son solo valiosos conceptualmente, sino que tienen (y tendrán aún más) importantes repercusiones constitucionales,<sup>7</sup> judiciales y forenses.

<sup>7</sup> Muñoz, J.M. (2019). "Chile — right to free will needs definition". *Nature*, 574. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/d41586-019-03295-9>



Al crear una Maestría en Psicopatología Forense y Sistema de Justicia y, además, un Doctorado en Neuroderecho y Psicopatología Forense, este centro público de investigación brinda una puerta de acceso hacia el futuro, que constituye múltiples posibilidades de investigación científica y genuina contribución al desarrollo social, desde luego para México, pero también para la región iberoamericana, pues estos programas de posgrado son únicos e innovadores, no solo por su aquilatada construcción conceptual, su vínculo de origen con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía o su énfasis en el Sistema de Justicia, sino también por sus contribuciones al análisis de los *NeuroRights* (o *Neuroderechos Humanos*), sus vínculos con la bioética y su innegable compromiso con el indispensable desarrollo de la humanidad.

En los próximos años, hay tres tareas que resultan impostergables para el neuroderecho y la psicopatología forense:

1. Reformar los planes y programas de estudio de las facultades de derecho, de tal manera que una asignatura troncal, no optativa, sobre derecho y neurociencia, sea parte natural de la formación académica de los juristas.
2. Incrementar la oferta de posgrado o, al menos, procurar que existan líneas de investigación de maestría y doctorado en las universidades, tanto en las facultades de derecho, como de medicina, psicología, criminología, entre otras.
3. Legislar con base en la evidencia. Son muchos los tópicos que requieren un análisis actualizado, apegado a las evidencias científicas que brinda la neurociencia sobre el comportamiento humano. Por ejemplo, en lo que respecta a leyes como la de ejecución penal.

Se dijo al principio de este documento que hay conceptos capaces de transformar la realidad, y que uno de ellos está en el nexo entre derecho, neurociencia y psicopatología forense. Sin duda, el Instituto Nacional de Ciencias Penales está contribuyendo mucho a esta transformación.

---

## V. FUENTES DE CONSULTA

García-López, E., Robles, J.I. y González, D. (2010). “Psicología jurídica en México”. En García-López, E. (Dir.). *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. 3-26. México: Oxford University Press.

- García-López, E., Mercurio, E., Nijdam-Jones, A., Morales, L.A. y Rosenfeld, B. (2019). “Neurolaw in Latin America: Current Status and Challenges”. *The International Journal of Forensic Mental Health*. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14999013.2018.1552634?journalCode=ufmh20>
- Maffioletti, F. y Contreras-Taibo, L. (2019). “Psicología y justicia: la convergencia entre el mundo psicológico y el jurídico”. En García-López, E. (Ed). *Psicopatología de la violencia. Repercusiones forenses*. 27-42. México: Manual Moderno.
- Morales, L.A., García-López, E. y Mercurio, E. (2020). “Training in Legal and Forensic Psychology in Hispanoamerica”. En Rich, G.J. et al. (eds.). *Teaching Psychology around the World, Vol 5*. London: Cambridge Scholars Publishing.
- Muñoz, J.M. (2019). “Chile—right to free will needs definition”. *Nature*, 574. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/d41586-019-03295-9>
- Real Academia Española (2019). *Diccionario de la Lengua Española*. En <https://dle.rae.es/>